

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE
SE INDICA.

RECOLETA,

13 ABR. 2017

964

DECRETO EXENTO N° /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017 que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente solicitando excluirse del Decreto Exento N° 3128 de fecha 17 de octubre de 2016, con ingreso N° 46/2017; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 3128 de fecha 17 de octubre de 2016**, el cual dispone termino por no pago, al permiso en Bien Nacional de Uso Público, a doña **CECILIA DEL CARMEN DIAZ NIÑO**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con Patente rol N° 5-108126. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al segundo semestre del año 2016.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

V. B.
DIRECTOR
JURÍDICO

JRR/ MBA/ jpd
INGRESO 46/2017

1191214